

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Dando cumplimiento a la disposición 6.1 de las Bases para la participación en las Muestras de Artesanía a celebrar en San Cristóbal de La Laguna en el año 2023, se hace pública la Convocatoria para la participación en la **X Muestra de Artesanía de La Laguna** a celebrar en la Plaza de La Concepción del 20 al 22 de octubre de 2023, aprobada mediante Decreto nº 9553/2023, de 26 de septiembre, de la Sra. Concejala Teniente Alcalde de Turismo, Comercio y Sector Primario, doña María Leticia Villegas Méndez:

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS Y ARTESANAS EN LA X MUESTRA DE ARTESANÍA DE LA LAGUNA, A CELEBRAR DEL 20 AL 22 DE OCTUBRE DE 2023:

1.- OBJETO: La celebración de la “X Muestra de Artesanía de La Laguna” incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Turismo, Comercio y Sector Primario, para apoyar y promocionar al sector artesano en el municipio.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en La Plaza de la Concepción, según los días y horarios que se indican:

- El viernes 20 de octubre, en horario de 11.00 a 20.30
- El sábado 21 de octubre, en horario de 11.00 a 20.30
- El domingo 22 de octubre en horario de 11.00 a 17.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS: La muestra albergará de 39 puestos/stand con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), según la distribución siguiente:

- **38 carpas/stand** destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de: cartel identificativo; punto de iluminación; toma de corriente; 1 mesa y 1 silla. Cada participante se encargará de la decoración de su carpa/stand.
- **1 carpa/stand** para uso de la organización y para difusión de la actividad.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS:

-El **montaje** de los puestos comenzará el viernes día 21 de octubre a partir de las 8.30.

-El **desmontaje** se realizará el domingo 23 a partir de las 17.00.

El acceso con vehículos al recinto solo se podrá hacer con aquellos que estén autorizados y en los horarios permitidos.


5.- SEGURIDAD: La muestra contará con servicio de vigilancia nocturna:

-Viernes 20 - entre las 20.30 y las 11.00 del sábado día 22.

-Sábado 21 - entre las 20.30 y las 11.00 del domingo día 23.

6.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición 7 de las Bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

7.- BASES REGULADORAS: Las Bases para la participación en las muestras de artesanía del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el año 2023 han sido modificadas mediante Decreto nº 9370/2023, de 20 de septiembre, que están publicadas en la Web municipal.

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 26-09-2023 12:46:19	
Nº expediente administrativo: 2023-053087 Código Seguro de Verificación (CSV): 435D9526A3F827CACD4A9F54AE42FC60 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/435D9526A3F827CACD4A9F54AE42FC60			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:50:01 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:50:16	

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: CINCO (5) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

9.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado/a mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **TRES (3) días naturales**, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.5 de las Bases.

10.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **DOS (2) días naturales**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.


Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el número de puestos/stands ofertados en esta convocatoria, y no hubiera ninguna solicitud excluida, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web municipal.

No serán subsanables los criterios de baremación que no estén incluidos en la solicitud de participación presentada en plazo.

11.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 26-09-2023 12:46:19	
Nº expediente administrativo: 2023-053087 Código Seguro de Verificación (CSV): 435D9526A3F827CACD4A9F54AE42FC60 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/435D9526A3F827CACD4A9F54AE42FC60 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:50:01	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:50:16	